

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

DEPENDENCIA A	CONCEJO MUNICIPAL MONTERREY CASANARE
------------------	--------------------------------------

1.INFORMACION GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACION	4 de diciembre 2025
1.2 No ESTUDIO PREVIO	018
1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
1.3 OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN –VESTUARIO Y CALZADO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE.
1.4. CODIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	M-C 004-2025
<p>El Concejo Municipal de Monterrey es una Corporación Administrativa dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, es una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo. Constituye el espacio democrático por naturaleza, en cuanto allí se discuten y analizan los problemas del municipio y se imparten las orientaciones políticas, administrativas y económicas específicas para atender las necesidades básicas de la población.</p> <p>El ámbito de sus funciones se encuentra determinadas de manera general en el artículo 321 de la Constitución Política, así como en el artículo 21 de la Ley 136 de 1994, normatividad en la cual se definen las actividades a cargo del Concejo encaminadas a desarrollar la labor que la Constitución en el Artículo 313 le asigna como Corporación Administrativa.</p> <p>La Corporación goza de autonomía presupuestal y administrativa la cual está bajo la dirección y responsabilidad del presidente quien será representante y ordenador del gasto, correspondiéndole liderar la planeación y funcionamiento de la misma y del personal vinculado a ella, para el cabal cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la Constitución, la Ley y demás normas reglamentarias</p> <p>El presente estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Numeral 5 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, Arts. 2.2.1.2.1.5.1; Artículo 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 Subsección 5, parte 2, Título 1 Capítulo 1, sección del Decreto 1082 de 2015, Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; de igual forma en este documento se cobijan los requisitos mínimos para adelantarse un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía y se aplican otras previsiones que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento en los procesos de contratación pública o que por discrecionalidad administrativa resulten convenientes.</p> <p>En materia laboral una de las prestaciones sociales a cargo exclusivo del empleador lo constituye el suministro de uniformes y calzado a sus trabajadores, en este sentido, el Concejo municipal debe generar las estrategias necesarias para garantizar el cumplimiento de dicha obligación laboral. El Concejo Municipal de Monterrey, acorde al artículo 230 del Código Sustantivo del trabajo, señala que todo empleador deberá suministrar cada cuatro (4) meses en forma gratuita un par de zapatos, un vestido de labor, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente.</p> <p>Con fundamento en la normatividad referida se considera como calzado y vestido de labor, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiados, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumple sus actividades. Que tienen derecho a recibir tres veces al año.</p>	

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

En la planta de personal del Concejo Municipal de Monterrey se encuentra vinculada una (1) funcionaria que tiene derecho a recibir dotación durante el tiempo que se encuentre laborando, esto es la funcionaria que desempeña el cargo de secretaria de la Corporación.

Que en tal sentido se requiere contratar el suministro de dotación de calzado y vestido de labor es una prestación social creada en beneficio de los servidores, tanto del sector público como del privado, sin importar la clase de actividad que desarrollen; no constituye salario, ni se computa como factor del mismo en ningún caso, y la finalidad de la misma es proporcionarle la indumentaria adecuada para realizar las labores propias del respectivo cargo. Con el fin de proteger los derechos del trabajador y el cumplimiento de normas vigentes.

Teniendo en cuenta la obligación legal de entregar dotación o vestido y calzado de labor a los empleados, el Concejo Municipal considera oportuno adelantar el presente proceso de contratación a fin de cumplir tal obligación respecto de un empleado (secretaria).

Que el Concejo Municipal elige para periodo de 1 año una secretaria (o), que es el único funcionario de planta y que para la vigencia 2025 devenga una remuneración mensual de \$ 1.612.358 MCT.

De igual manera se cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo al recurso del concejo Municipal de la vigencia fiscal del año 2025.

Por lo anterior se determina que es conveniente realizar la compra de dotación para la Secretaria del Concejo Municipal de Monterrey Casanare.

Que por lo anterior, el Concejo Municipal de Monterrey Casanare, dentro del Plan Anual de Adquisiciones de 2025 contemplo la compra de dotación para la funcionaria del Concejo Municipal de Monterrey Casanare.

Que Los gastos para el presente proceso, se encuentran previstos en el presupuesto de la vigencia de 2025 en el rubro denominado “2.1.2.02.01.001 Dotación Funcionarios. Que por lo anterior es conveniente adelantar el proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN –VESTUARIO Y CALZADO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE.”

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000037 del 4 de diciembre de 2025

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

3.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El alcance de los trabajos del presente proceso consistirá en la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN –VESTUARIO Y CALZADO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE., que cumplirá con las siguientes especificaciones:

3.2. CLASIFICACION UNSPSC / ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR Luego de analizado el documento que consagra los códigos estándar de productos y servicios de naciones unidad –UNSPSC- y el manual para la codificación de bienes y servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, establece que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica de la siguiente manera, y se determinan las especificaciones técnicas:

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

ITEM	CONCEPTO	CODIGO UNSPSC
2	Camisa en lino para dama -, formal, manga corta (1) y tres cuarto (1) , talla S	53101604
3	Pantalón Ejecutivo para dama, tela rayón, poliamida y elastano, Talla 8	53101504
4	Pantalón Jean para dama, tiro medio, pretina alta, de algodón, poliéster y elastano. Talla 8	53101504
5	chaqueta ¾ tipo ejecutiva, de algodón y elastano talla S.	53101804
6	Zapatos antideslizante para dama tipo ejecutivo, en cuero, Numero 35, tacón 5 ½, varios colores.	53111602

3.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A ADQUIRIR:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD
1.	Vestido para dama tipo ejecutivo, de algodón y elastano, talla S.	1
2	Camisa en lino para dama -, formal, manga corta (1) y tres cuarto (1) , talla S	2
3	Pantalón Ejecutivo para dama, tela rayón, poliamida y elastano, Talla 8	1
4	Pantalón Jean para dama, tiro medio, pretina alta, de algodón, poliéster y elastano. Talla 8	1
5	chaqueta ¾ tipo ejecutiva, de algodón y elastano talla S.	2
6	Zapatos antideslizante para dama tipo ejecutivo, en cuero, Numero 35, tacón 5 ½, varios colores.	3

3.4 OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio.
2. Realizar el suministro según el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por parte del supervisor del contrato.
3. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
5. Suscribir las actas de inicio, terminación, recibo y liquidación.
6. Garantizar la calidad de los bienes contratados para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
7. Sufragar todos los gastos de transporte y otros que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato, además debe hacer entrega de los elementos objeto del mismo en las instalaciones del Concejo Municipal.
8. Entregar las dotaciones objeto del presente suministro en la cantidad, tallas, requeridos por el supervisor.
9. Cumplir con lo pactado con suma diligencia y cuidado ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
10. Dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el supervisor y los documentos de la aceptación de la oferta.

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL ESTUDIO PREVIO	CODIGO: R-CP-02
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 03

11. Asistir a las citaciones de la entidad realizadas en forma verbal o por escrito.
12. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo si es que la Invitación así lo requiere.
13. El valor de los elementos a adquirir, deberán incluir IVA si a ello hay lugar
14. Presentar factura por la compra, detallando los bienes suministrados según el objeto contractual en pesos colombianos,
15. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Cancelar oportunamente el servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida.
2. Prestar toda la colaboración al contratista para que el objeto de contrato se desarrolle de conformidad a los términos del presente documento.
3. Recibir lo elementos contratados y cancelar al contratista la suma estipulada, de acuerdo con la forma, los procedimientos y requisitos establecidos en el presente estudio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

4.1 Estudio de Mercado

El Municipio de Monterrey cuenta con establecimientos comerciales especializados en el suministro de vestido de labor, que han sido de gran importancia por cuanto generan impuestos y puestos de trabajo de los cuales se han beneficiado muchos ciudadanos a través de la historia de la municipalidad, incidiendo de manera positiva el PIB.

Los establecimientos comerciales que se dedican al expendio de este tipo de productos, ocupan un importante renglón de la economía municipal, por los impuestos que generan mediante el impuesto de industria y comercio, que le permiten al ente territorial obtener ingresos para el normal funcionamiento del mismo y en algunos casos para inversión social, así mismo, ésta actividad genera en el municipio un número considerable de empleos directos e indirectos, que benefician a la comunidad en general.

El Concejo con anterioridad ha contratado el suministro de vestido de labor, mediante contratación por invitación pública de mínima cuantía, con cargo a los recursos de funcionamiento, con pagos contra entrega, sin que se hayan verificado sanciones, con la exigencia de garantías de cumplimiento y calidad

El presupuesto fue elaborado por el presidente y asesora jurídica de la Corporación con base en solicitud de cotizaciones realizadas, según se detalla en el estudio de mercado (documento adjunto)

El presupuesto oficial se encuentra contenido y desagregado en el estudio de mercado adjunto.

El Concejo Municipal determina que según el estudio de precios de mercado y tomando el menor valor cotizaciones y el valor del presupuesto oficial en la suma de: **DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000 MCT) INCLUIDO IVA**, suma que constituye el presupuesto oficial del presente proceso, para ejecutar en un término de 3 días calendario.

4.2 Análisis de la Demanda

Se tuvieron en cuenta las condiciones en las cuales el Concejo Municipal, ha venido adquiriendo la dotación, mediante la consulta de archivo de contratación existente en la entidad, para lo cual se ha tenido en cuenta que igualmente esta adquisición sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad del objeto de la contratación, cumpliendo igualmente con los objetivos de eficiencia y economía.

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

En general las entidades tanto públicas como privadas requieren de la adquisición de este tipo de productos , teniendo en cuenta que por disposición legal se deben suministrar dotaciones a los funcionarios , que en el caso de las entidades del estado no requiere ninguna condición especial:

Numero de proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuánta
MC-002-2017	Mínima Cuantía	INDERCAS INSTITUTO PARA EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENT O DEL TIEMPO LIBREC	COMPRA DE CAMISETAS , FUFF, MEDALLAS, Y TULAS PARA KIT PARA APOYAR AL CLUB CICLO AVENTURA YOPAL EN LA REALIZACIÓN DE LA 7 TRAVERSA DEL CICLONTAÑISMO LA VORAGINE A EFECTUARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN	\$ 17.115.000
SMC-020-2017	MINIMA CUANTÍA	CORPORINOQUIA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL NIVEL ASISTENCIAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA QUE TIENE DERECHO A ESTA PRESTACIÓN	\$ 12.925.780
CDS-MC-08-2016	MINIMA CUANTÍA	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEARTAMENTAL DE CASANARE	\$ 5.726.250
Invitación 03 de 2018	MINIMA CUANTÍA	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HASTA OCHO DOTACIONES DE VESTIDO Y CALZADO MEDIANTE BONOS REDIMIBLES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y CUCUTÁ PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS CRITERIOS DE LA LEY 70 DE 1988, DECRETO 1978 DE 1989, DUARNTA LA VIGENCIA 2018 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO . GRUPO A CALZADO PARA DAMA, CABALLERO. GRUPO B VESTIDO PARA DAMA. GRUPO C VESTIDO PARA CABALLERO	\$9.992.430
MC-007-2019	MINIMA CUANTÍA	CONCEJO MONTERREY CASANARE	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN – VESTUARIO Y CALZADO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE.	\$ 1.182.700
MC-004-2020	MINIMA CUANTÍA	CONCEJO MONTERREY CASANARE	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN – VESTUARIO Y CALZADO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE.	\$1.160.000
MC-004-2021	MINIMA CUANTÍA	CONCEJO MONTERREY CASANARE	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN – VESTUARIO Y CALZADO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE.	\$ 1.300.000
MC-002-2022	MINIMA CUANTÍA	CONCEJO MONTERREY CASANARE	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN- VESTUARIO Y CALZADO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE.	\$1,400,000
MC-002-2023	MINIMA CUANTÍA	CONCEJO MONTERREY CASANARE	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN- VESTUARIO Y CALZADO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	\$1.700.000

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

MX-005-2024	MINIMA CUANTÍA	CONCEJO MONTERREY CASANARE	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN- VESTUARIO Y CALZADO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	\$1.295.000
-------------	----------------	----------------------------------	--	-------------

En conclusión, el presente proceso y sus características cumplen con los requisitos de mínima cuantía, el presupuesto estimado las características técnicas y los productos requeridos por el Concejo Municipal, se pueden satisfacer en el mercado local.

4.3 Valor

El concejo acorde con el análisis de mercado, definió un valor promedio y estableció que el valor total del contrato a celebrar es de **DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000 MCT) INCLUIDO IVA**

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **tres (3) días Calendario**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio.

En todo caso el contrato podrá ser terminado y liquidado una vez el contratista entregue los bienes objeto del presente proceso.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el Concejo Municipal emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 000037 de 4 de diciembre de 2025.

7. RIESGOS DE LA CONTRATACION

7.1. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	Actos terroristas		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		Contratista (se acepta) transfiere Aseguradora
	Mala calidad del bien o servicio prestado	x		Contratista (se acepta) transfiere Aseguradora

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo	X	
	Restricción crédito externo	X	
	Incrementos en las tasas de interés.	X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras	X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras	X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato	X	
	Uso indebido del anticipo	X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.	X	
	Cambios en régimen de regalías	X	
	Cambios en régimen de pensiones	X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas	X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT	X	
	Expedición de normas técnicas.	X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica	X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas	X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas	X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.	X	

7.2. EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)

Riesgo 2: Deficiencia de equipos tecnológicos (R2)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO
IMPACTO

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-02
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 03

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2		R1			
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	R2				
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

7.3. CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
-----------------------	-----------

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL ESTUDIO PREVIO	CODIGO: R-CP-02
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 03

8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

DE CONFORMIDAD CON LA ANTERIOR TABLA, SE DETERMINA LA SIGUIENTE CATEGORIZACIÓN DE RIESGOS DETERMINNADOS:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del Contratista (R1)	Riesgo Bajo
Mala calidad del bien o servicio prestado (R2)	Riesgo Bajo

8.4. PRIORIZACION DEL RIESGO.

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

ESCENARIO DE DECISION	PRIORIDAD	R 1	R 2
Evitar el Riesgo	1		
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	X	X
Aceptar el Riesgo	3		
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4		
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5		

Conforme a la anterior priorización se determina que:

- El R1 Y R2 debe trasladarse a un tercero, para lo cual se recomienda solicitar al contratista una garantía de cumplimiento y Garantía de calidad los bienes objeto del contrato, mediante póliza de seguros.

8.5. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS

RIESGO No.	R1	R2
CLASE	General	General
FUENTE	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCION	Incumplimiento del contratista.	Mala Calidad del Bien
PROBABILIDAD	2	3
IMPACTO	2	2

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL ESTUDIO PREVIO	CODIGO: R-CP-02
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 03

CALIFICACION TOTAL		4	5
PRIORIDAD		1	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista (constituye garantía)	Contratista (constituye garantía)
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión, definición de cumplimiento de tiempos, pago contra entrega de elementos;	Revisión de los elementos por parte del supervisor y verificación de calidad mismos. Seguimiento plazos.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	1	1
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?		NO	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento		Presidente	Presidente
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Inicio de Ejecución del Contrato	Ejecución del Contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Liquidación del Contrato	Posterior a la liquidación
MONITOREO Y REVISION		COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Supervisión	Revisión de elementos suministrados
		PERIODICIDAD - CUANDO? Durante la ejecución	Al momento de la entrega y posterior

8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que del análisis de prioridad efectuado, se determinó **“Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad”** en el caso de los Riesgos 1 y 2, es necesario exigir al contratista las siguientes garantías, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, así:

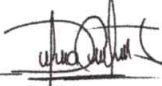
COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad	X		Diez (10%) del Valor del Contrato	Duración de Contrato y cuatro (4) meses más.

9. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal de Monterrey, cancelara al contratista el 100% del valor del contrato, previa entrega de la dotación, y presentación de cuenta de cobro y/o factura, acta de recibo, acta de terminación, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo a la normatividad vigente. y Acta de liquidación firmada por las partes.

	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL ESTUDIO PREVIO	CODIGO: R-CP-02
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 03

10. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ ZULMA CONTRERAS VARGAS Asesora Jurídica Externa Firma: 	REVISÓ Y APROBÓ ARIEL FERNANOD BEJARANO MARTINEZ Presidente Concejo Municipal Firma: 	
---	--	--